IMCY
INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO

OTRO SI NO. 1 MODIFICATORIO
CONTRATO N°. 10-09-27-010-2023.
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY., Y HOOVER VARGAS MARÍN, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RK GROUP CON NIT 94307926-6

CONTRATISTA	HOOVER VARGAS MARÍN, con Establecimiento de comercio RK GROUP con NIT 94307926-6
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($22.300.698) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO No. 1	22 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION	28 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA OTRO SI No. 1	28 DE AGOSTO DE 2023.
PLAZO OTRO SI No. 1	SIETE DÍAS (07) DÍAS HABILES
FECHA DE TERMINACION No. 1	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN**, en calidad de Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 003 de 1998, quien adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra HOOVER VARGAS MARÍN, con Establecimiento de comercio RK GROUP con NIT 94307926-6, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio al Contrato de mínima cuantía No. 10-09-27-010-2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: A) La Entidad tenía como fecha de terminación del Contrato el día 28 de agosto de 2023, por motivos de imprevistos durante la ejecución del contrato los cuales se encuentran relacionados en los estudios previos del presente otrosí, nos vemos obligados a correr la terminación de las actividades para el día 04 de septiembre de 2023. B) Los estudios previos del presente Otro si hacen parte del contrato. En atención a lo anteriormente dispuesto, el presente OTRO SI modificatorio del Contrato de compraventa No10-09-27-010-2023 se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. —** OBJETO DEL OTROSÍ. - modificar PLAZO de ejecución del contrato N°. 10-09-27-010-2023 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adición al plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera: La duración del presente CONTRATO El plazo previsto para la ejecución se establece desde de la suscripción del presente otrosí N°1, hasta el 04 de septiembre de 2023, término que se contará a partir del día siguiente de la suscripción del presente otrosí, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación por parte del IMCY. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otro sí se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

IMCY
INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO

CLAUSULA QUINTA: El contratista modificará las pólizas acordes a lo establecido en el presente otrosí.

En constancia, se firma en Yumbo, Valle a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente IMCY
Contratante

Proyecto y elaboró: Oscar Quintero Sáenz-

Hoover Vargas M.

HOOVER VARGAS MARÍN
Establecimiento de comercio RK GROUP
NIT 94307926-6.
Contratista